



DECRETO EXENTO N° 251.- /

CURARREHUE, 02 DE MARZO DE 2016.

LA ALCALDIA DECRETO LO QUE SIGUE:

**VISTOS:**

1. El Artículo 4°, letra i) y l) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
1. La solicitud de fecha 29 de febrero de 2016, del Sr. Comandante del Cuerpo de Bomberos de Curarrehue, de colchones inflables, carpas y frazadas.
2. La Sentencia del Tribunal Electoral Regional Rol 1.149-2012, que declara electo Alcalde de la Comuna de Curarrehue.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.


**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de Bomberos de Curarrehue, de contar con implementación adecuada y de manera oportuna para asistir en casos de emergencia a la comunidad.

**DECRETO:**

1. APRUEBASE, el contrato de comodato suscrito con fecha 01 de marzo de 2016, con el Cuerpo de Bomberos de Curarrehue, por implementación para atender situaciones de emergencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVASE.

  
CHRISTIAN CARTES FLORES  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
ABEL PAINEFILO BARRIGA  
ALCALDE

  
UNIDAD DE CONTROL INTERNO

APB/CCF/PASCH/pasch.

**DISTRIBUCION:**

- Oficina de Partes
- Cuerpo de Bomberos de Curarrehue
- Unidad de Control Interno
- Encargada de Emergencia
- Secretaria Municipal
- Dirección de Obras Municipales
- Alcaldía



## CONTRATO DE COMODATO

### “MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE – CUERPO DE BOMBEROS DE CURARREHUE”

En Curarrehue, a 01 de marzo de 2016, entre la **Municipalidad de Curarrehue**, representada por su **Alcalde don Abel Painefilo Barriga**, RUT Municipalidad N° 69.252.400-4, domiciliado en Avda. Estadio N° 550 de Curarrehue, y el Cuerpo de Bomberos de Curarrehue, representado por su Comandante don Sergio Garrido Reyes, RUT Institucional 72.179.100-9, con domicilio en Avda. Bernardo O’Higgins N° 497 de Curarrehue, se suscribe el presente contrato de comodato:

**PRIMERO:** El “Cuerpo de Bomberos de Curarrehue”, requiere para el desarrollo de sus actividades, implementación necesaria para atender situaciones de emergencia, la cual se detalla en solicitud de fecha 29 de febrero de 2016, suscrita por su Comandante don Sergio Garrido Reyes.

**SEGUNDO:** La Municipalidad de Curarrehue, posee implementación de emergencia entregada por la Oficina Regional de Emergencia ONEMI Araucanía, bienes adquiridos con Fondos de Emergencia de la Intendencia Regional de la Araucanía, los que entrega en calidad de préstamo, a través del presente Contrato de Comodato, al uso del Cuerpo de Bomberos de Curarrehue, para uso exclusivo de sus funciones de voluntariado en situaciones de emergencia.


**TERCERO:** Los bienes entregados en comodato son los siguientes:

- 4 carpas con capacidad para cuatro personas cada una
- 16 colchones inflables, de 2 plazas, con sus respectivos accesorios.
- 32 sacos de dormir

**CUARTO:** El presente Contrato de Comodato tendrá vigencia, por el período de tres años, pudiendo ser renovado automáticamente, como asimismo, podrá ser finiquitado anticipadamente, por cualquiera de las partes, dando aviso con 30 días de anticipación, para la restitución de los implementos al Municipio.

**QUINTO:** Los implementos de emergencia, se entregan en buen estado de conservación, nuevos y sin uso, siendo responsabilidad del Cuerpo de Bomberos de Curarrehue su adecuado y exclusivo uso en situaciones de emergencia, como asimismo, mantener su buen estado de conservación.

**SEXTO:** Se firma el presente Contrato de Comodato, en seis ejemplares, quedando uno en poder del Cuerpo de Bomberos de Curarrehue y cinco en poder de la Municipalidad, (Dirección de Obras, Secretaría Municipal, Unidad de Control Interno, Alcaldía, Encargada de Emergencia).

  
COMANDANTE **SERGIO GARRIDO REYES**  
COMANDANTE CUERPO DE BOMBEROS

  
ALCALDE **ABEL PAINEFILO BARRIGA**  
ALCALDE